

Portoviejo, 14 de abril del 2010

Señorita  
CARMEN PAMELA ARBOLEDA MOREIRA  
Ciudad.-



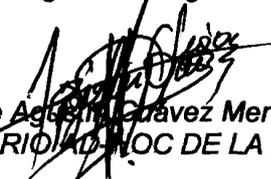
De mis Consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **UNEXPECTED DEVELOPMENT ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día de miércoles 14 de abril del 2010, resolvió por unanimidad nombrar a Usted, **GERENTA GENERAL** de la Compañía antes mencionada, para que así pueda representarla legalmente, tanto judicial como extrajudicialmente, por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

La Compañía **UNEXPECTED DEVELOPMENT ECUADOR S.A.**, fue constituida legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto Marcelino López Romero, el 31 de marzo del 2010, la misma que ha sido legalmente aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.10. 0229, de fecha 13 de abril del 2010, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Cumpla Ud. Con los demás requisitos que dan validez a este Instrumento.

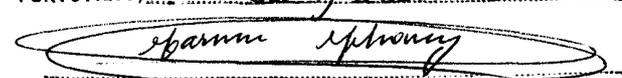
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

  
José Agustín Chávez Mero  
SECRETARÍA ADJUNTA DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Portoviejo, y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a las Leyes ecuatorianas y al Estatuto Social de la Compañía.

  
CARMEN PAMELA ARBOLEDA MOREIRA  
Nacionalidad: ecuatoriana  
CC #131186037-1  
DIR.: Calle Ramos Iduarte y Ricaurte, esquina.  
Telf.: 052633119 - 097714607

En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento en el cargo de Gerente General  
Con el No. 193 Registro Mercantil No. 28  
PORTOVIEJO, 15 de Abril 2010

  
Ab. Carmen Cuaug Mojena  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO